

Moot Ayni 2017

El Caso

El Consorcio Constructor Teatro de Lima, conformado por las empresas Constructora Perez&Perez SAC y Filtesa SA, fue asignado con la buena pro en una licitación pública para construir el Gran Teatro Municipal de Lima. En la licitación venció a importantes postores internacionales, como Orobrecht, Constructora Iberoamericana, entre otras. En octubre de 2014, se suscribió el contrato de obra entre el Consorcio y la Municipalidad de Lima. Mientras que la construcción fue concesionada, la operación del teatro quedaría a cargo de la Municipalidad. El plazo contractual fue de dos (2) años, y la obra debía ser culminada el 28 de octubre de 2016.

El 27 de julio de 2016, los obreros que trabajaban en la obra iniciaron una huelga contra la empresa alegando que resultaba sumamente probable que les recorten sus salarios y beneficios como trabajadores. Esta huelga duró exactamente 68 días, en los cuales la gran mayoría de obreros que trabajaban en la obra no se hicieron presentes.

Una de las características más importantes del teatro era su impecable sistema de acústica, que permitía contar con estándares de calidad similares a los del Teatro Colón de Buenos Aires y otros similares en América Latina. Para lograr tal nivel de calidad en el sonido, era necesario incorporar unas planchas de madera turca en el interior del teatro, como se había previsto en el Expediente Técnico.

No obstante, dichas planchas de madera, que debían ser enviadas a Lima, se demoraron en llegar y recién fueron recibidas el 14 de julio de 2016, cuando el plazo original previsto era el 15 de junio de dicho año según se había previsto y encargado al suministrador, que alegó problemas en la aduana peruana para el ingreso de dichas planchas. El proceso de instalación, según se previó en el Expediente Técnico, demoraría un total de 32 días, luego de lo cual correspondería las pruebas de funcionamiento correspondientes.

Adicionalmente, debido a la complejidad técnica del contrato y de las instalaciones del teatro, se incorporó como obligación que el consorcio capacite a un total de 20 profesionales designados por la entidad, para que puedan encargarse de la administración y gestión del teatro. Dicha capacitación se llevó a cabo el 10 y 12 de agosto de 2016, pero no se pudo culminar.

El 10 de octubre de 2016, la Municipalidad de Lima fue notificada con el inicio de un procedimiento sancionador de oficio en su contra por parte de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del INDECOPI. De acuerdo a la resolución de inicio notificada, la construcción y eventual operación del Gran Teatro Municipal contravendría lo dispuesto en el numeral 14.3 del artículo 14 Decreto Legislativo No. 1044 – Ley de Represión de la Competencia Desleal¹.

Como parte de dicho procedimiento sancionador, en la misma fecha se notificó la Resolución No. 1 del Cuaderno Cautelar, que contenía una medida cautelar dictada por la Comisión de Fiscalización de Competencia Desleal que ordenaba a la Municipalidad de Lima abstenerse de dar inicio a las actividades del Gran Teatro Municipal.

El 17 de octubre de 2016, la Municipalidad de Lima presentó sus descargos a la imputación del INDECOPI, señalando que el Gran Teatro Municipal era una obra trascendental para la cultura de la ciudad y que formaba parte de su plan estratégico de cultura 2015 - 2019, aprobado mediante Acuerdo de Consejo No. 007 de enero de 2014. La Municipalidad señaló además que conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía Metropolitana es competente para construir y mantener infraestructura deportiva y recreacional, además de promover las actividades artísticas y culturales.

En la misma fecha y bajo los mismos argumentos, la Municipalidad de Lima apeló la medida cautelar dictada por el INDECOPI ante la Sala de Defensa de la Competencia de la misma autoridad.

Los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2016 se llevaron a cabo un segundo grupo de capacitaciones a los 20 profesionales designados por la entidad.

El 16 de enero de 2017, el Consorcio comunicó a la Municipalidad de Lima que las obras serían finalmente entregadas el 23 de enero de 2017. La obra fue recibida en dicha fecha, tal como consta en el Acta de Recepción de la Obra emitida por Supervisiones Superiores de Obra SAC, empresa que fue escogida como Supervisor por el Consorcio.

¹ **Artículo 14.- Actos de violación de normas.-**
(...)

14.3.- La actividad empresarial desarrollada por una entidad pública o empresa estatal con infracción al artículo 60 de la Constitución Política del Perú configura un acto de violación de normas que será determinado por las autoridades que aplican la presente Ley. En este caso, no se requerirá acreditar la adquisición de una ventaja significativa por quien desarrolle dicha actividad empresarial.

El 21 de julio de 2017, la Municipalidad de Lima emitió la Ordenanza Municipal No. 2053, a través de la cual declaró de interés público la construcción y operación del Gran Teatro Municipal. Esta ordenanza fue presentada al día siguiente a la Sala del INDECOPI que se encontraba evaluando la apelación de la medida cautelar, la misma que mediante Resolución No. 3875-2017/SDC-INDECOPI del 03 de agosto de 2017 resuelve declarar fundada la apelación y revocar la medida cautelar impuesta por la Comisión. Esta Resolución fue notificada a la municipalidad el día 07 de agosto de 2017.

El 21 de agosto de 2017, luego de culminada la etapa de notificación y subsanación de defectos, la Municipalidad de Lima presentó una solicitud de conciliación extrajudicial contra el Consorcio Constructor Teatro de Lima, alegando una serie de incumplimientos contractuales y reclamando daños derivados de la ejecución del Contrato de Obra. Dicha conciliación culminó debido a la falta de acuerdo entre las partes.

Anexo 1
Extractos del Contrato de Obra

1. Objeto

El objeto del presente contrato es la construcción de la obra denominada Gran Teatro Municipal de Lima, bajo la modalidad contractual de “llave en mano”, a cargo del Contratista, lo que incluirá también la capacitación de diversos profesionales de la Entidad.

2. Capacitación de Profesionales

Como parte de las obligaciones contractuales del Contratista, se deberá brindar una capacitación especializada en el manejo integral de los equipos de sonido, audio, mecánica teatral y video del Gran Teatro Municipal de Lima, a un total de 20 profesionales previstamente designados por la entidad. Dicha capacitación deberá incluir un total de 30 horas lectivas y prácticas para los participantes.

3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos años desde la firma del mismo, el cual podrá ser prorrogado por medio de un acuerdo entre las partes.

4. Penalidad

En caso la obra no sea culminada dentro del plazo contractual acordado, el Contratista estará sujeto al pago de una penalidad ascendente a un total de US\$50,000.00 por cada día de retraso en la culminación de la construcción de la obra según el contrato y las obligaciones contenidas en el mismo.

5. Fuerza Mayor

Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad cuando el incumplimiento de algunas de las prestaciones del contrato sea consecuencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, tales como motines, guerras, actos de la naturaleza, huelgas, entre otros, que escapen del control de la parte en particular.

Anexo 2
Llamadas del señor Javier Posadas Puelles al Programa Radial
“Defendemos tus Derechos”

Lima, 29 de agosto de 2016

Conductor Salvador Neyra: *“Buenos días señor Javier, cuéntenos su problema, qué está pasando.”*

Javier Posadas: *“Señor conductor buenos días. La situación está complicada acá, queremos seguir trabajando pero en la empresa nos han dicho que puede que no haya plata para pagarnos. No entendemos por qué. Somos los trabajadores del Teatro, los del Consorcio que lo está construyendo. Nos dicen que puede que no haya plata pero ellos se dan la gran vida y vemos que llegan proveedores y proveedores, y además han entrado algunos trabajadores nuevos a la obra. No tantos como somos nosotros, pero sí han entrado nuevos y están trabajando. Nos preocupa quedarnos en la calle. Nos fuimos de huelga porque nos dijeron que no nos iban a pagar, pero queremos trabajar, queremos seguir construyendo.”*

Conductor Salvador Neyra: *“¿Y la empresa buscó algún arreglo con ustedes? ¿Por qué tuvieron que llegar al extremo de la huelga?”*

Javier Posadas: *“Al inicio nunca quisieron arreglar, señor. Nos amenazaron con que no había plata para pagarnos, pero este contrato tiene presupuesto aparte pues, no es como otros. Siempre que he trabajado así no ha habido problema de pagos o ventas, es con el Estado pues. Y nos amenazaron mucho con que no había plata y no había plata, al mismo tiempo que nos exigían horas extra por ejemplo. De hecho una vez todavía nos dijeron en una de esas reuniones que tuvimos que si queríamos pues nos vayamos a huelga, a ver si nos atrevíamos. Y ya pues, hablamos con los líderes del grupo y decidimos irnos en huelga. Para que nos provocan también. Pero ahora estamos preocupados señor, porque queremos seguir trabajando. La empresa ha intentado acercarse en los últimos días, así que veremos qué pasa pues”.*

Anexo 3

Entrevista al señor Pedro Rodriguez Nuñez en el Programa Radial “Cultura de Lima”

Lima, 18 de agosto de 2017

Conductor Juan Estevez: *“Buenos días Pedro, gracias por contestarnos. Te llamamos por lo sucedido ayer en el concierto de la filarmónica en el teatro. Mucha gente salió disgustada por el sonido.”*

Pedro Rodriguez: *“Hola Juan, gracias por la llamada porque nos permite aclarar muchas cosas. Hemos recibido un teatro con problemas. El Consorcio no ejecutó correctamente la obra. En primer lugar, el contrato los obligaba a llevar a cabo una capacitación, pero la realizaron muy mal. La capacitación fue hecha con la obra incompleta, cuando es obvio que debería realizarse con toda la obra terminada y probada, ya que si no es imposible capacitar a personas para gestionar un teatro si ese teatro no está terminado. Yo fui parte de esa capacitación, y la verdad, es que fue un chiste. Hemos quedado muy mal con el público, con la filarmónica y hemos tenido que cancelar todos los conciertos de los próximos dos meses, ya que no estamos en capacidad de gestionar adecuadamente la obra. Hemos contratado una nueva capacitación que empezará la próxima semana, antes fue imposible conseguirla. Todo esto nos genera altos costos, esa capacitación nos va a costar US\$30,000.00 y además nos impide lograr ingresos importantes por estos conciertos que hemos tenido que cancelar, en total 4 conciertos que nos iban a generar US\$20,000.00 cada uno por los que además seguro tendremos que acordar con los que iban a tocar para resarcirlos.*

Esto además es peor si se considera que el teatro debió estar entregado en octubre de 2016 y es recién en enero de 2017 que se nos hizo entrega del mismo, todos esos meses se ha parado la agenda cultural de la municipalidad causando un gran perjuicio en la población y al financiamiento del proyecto. Nuestro cálculo es que en esos meses de 2016 se pudo haber agendado cuando menos 2 conciertos por mes. Lo cierto es que todo esto nos ha causado un gran perjuicio y no sabemos realmente cuando vamos a estar al 100% por estos problemas que han surgido con la acústica del teatro.”

Conductor Juan Estevez: *“¿Y qué pasó, Pedro, con la acústica? Porque entiendo los problemas que me dices de los equipos y el funcionamiento, pero la parte*

acústica del concierto tampoco fue tan buena. Yo estuve ahí y no me pareció tan buena como se supone debía ser.”

Pedro Rodriguez: *“Ese es otro problema que tenemos. La acústica dependía en buena parte de unas planchas de madera especiales que vienen de Turquía. Y son las mejores las de Turquía por la relación calidad/precio. Son muy buenas, pero requieren de un cuidado particular que lamentablemente no fue observado por el Consorcio, pues el Cuaderno de Obra demuestra que una vez fueron recogidas de aduanas no pudieron ser inmediatamente instaladas en la obra pues el resto de la infraestructura no estaba lista. Nuestra posición es que lo que corresponde es que se coloque nueva madera, lo que puede demorar cerca de 4 meses, si se toma en cuenta todo el proceso de importación e instalación. Podríamos así, estar operando al 100% recién en enero de 2018. Como Director adjunto del teatro comprenderás que me preocupa mucho esta situación.”*

Anexo 4

Noticia del Diario “Ciudad” (elaborada por Gabriel Savater)

Lima, 22 de diciembre de 2016

Notamos con preocupación las demoras en la obra del Gran Teatro Municipal de Lima. Acudimos con un representante del Consorcio Constructor a revisar las instalaciones de la obra y vimos que todavía no está lista, lo que preocupa mucho a toda la ciudad por la importancia de la obra. Vimos que todavía están contruidos los campamentos de trabajo y que muchas piezas de mobiliaria ni siquiera están en la obra. Piezas como los sofás y mesas del lobby ni siquiera habían llegado cuando visitamos la obra.

Conversamos con el señor Gonzalo Torrado Gutiérrez, representante del Consorcio, que nos comentó lo siguiente:

“Entendemos la preocupación, pero hemos hecho todo lo que está en nuestro poder y más para culminar la obra, y ya casi está lista. De hecho, en estos días se está llevando a cabo una capacitación a la que también nos obligamos, probando todos los equipos de sonido, mecánica teatral y demás, para que pueda ser perfectamente operado por los funcionarios de la Municipalidad. Esperamos que los profesionales que designe la Municipalidad estén en la capacidad de poder llevar a cabo la capacitación, es algo muy especializado. Si no manejan el tema simplemente no la entenderán. A los que capacitamos en la primera parte –que era la parte teórica- no los noté muy buenos, esperamos que lleguen mejor a la parte práctica que es la que corresponde ahora.

Lo que falta es accesorio; la obra, sustancialmente, ya está. Por eso mismo es que estamos haciendo esa capacitación, que de otra manera sería imposible. De hecho hemos gastado más de lo que pensamos por una serie de eventos que escaparon de nuestro poder, hubo una huelga de trabajadores que le comunicamos a la entidad oportunamente y pese a ello tratamos de contratar trabajadores mientras resolvíamos la huelga, incluso hemos tenido que pagar y garantizar una liberación de las aduanas para que dejen ingresar unas planchas que no querían por una total arbitrariedad administrativa, en general problemas ajenos a nosotros. Hemos hecho más de lo que nos corresponde, y por eso estamos acá trabajando sin parar.”



Notamos en la visita que efectivamente se estaban realizando las capacitaciones, pero el tema pinta para serio, no se sabe si la obra se podrá terminar y parece que hay discrepancias por ambos lados.

Anexo 5

Pronunciamiento de la Asociación de Arquitectos de Lima - LimArq

Lima, 28 de diciembre de 2016

LimArq, como parte de la sociedad civil, se pronuncia ante la comunidad sobre el Gran Teatro Municipal de Lima.

- Queremos hacer extensiva nuestra felicitación a todos aquellos que formaron parte de la construcción de Gran Teatro Municipal de Lima, y en particular a todos los arquitectos que participaron en la obra. Es un teatro de primer nivel mundial y definitivamente una obra insigne de la Ciudad de Lima.
- La arquitectura de la obra es extraordinaria. Mantiene unas líneas estilizadas a la vez que permite que la acústica del salón sea estupenda.
- Según nos comentaron funcionarios de la Municipalidad, se le ha dado el tratamiento necesario a las planchas de madera especiales, a fin de corregir problemas asociados a la acústica. Es destacable el trabajo de los arquitectos involucrados y como gremio queremos extenderles una felicitación.
- Rechazamos la posición de la Municipalidad, que pretende cobrar montos basados en argumentos legales, alegando supuestos atrasos, cuando una obra de tal magnitud es casi imposible de terminar en el plazo en que el Consorcio Constructor la termine. Sería un abuso de derecho que pretendan validar cobros por el plazo y por la obra, cuando la obra es de primerísimo nivel.

Sin otro particular, LimArq se despide.



Amador Paredes Peña
Presidente
LimArq

Anexo 6
Carta Notarial de Producciones Musicales Perú SAC

Lima, 21 de agosto de 2017

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Presente.-

Atención:

- **Sr. Miguel Aramburú García**
Alcalde de Lima

- **Sra. María Filomena Rodríguez Perez**
Directora del Gran Teatro Municipal de Lima

Estimados señores,

Como es de su conocimiento, en agosto de 2015 celebramos el Contrato denominado “Acuerdo para la realización de Conciertos Musicales”, mediante el cual cuatro agrupaciones de nuestro grupo productor llevarían a cabo cuatro conciertos (uno cada una) en el Gran Teatro Municipal de Lima entre octubre y diciembre del 2016, a cargo de los grupos musicales “Sin Compromiso”, “Sinfonía Clásica”, “Los Reyes del Suelo” y “Orquesta Afroperuana del Sur”.

Al no haberse concluido la construcción del teatro en octubre de 2016, como originalmente estaba previsto, a través de una negociación de buena fe ambas partes acordamos que los conciertos se reprogramarían para los mismos meses del año siguiente, para cuando se estimaba que ya se habrían iniciado las operaciones del teatro. No obstante, mediante carta notarial del 15 de agosto del presente año, nos comunicaron que por “causas ajenas a su voluntad”, se veían en la necesidad de cancelar dichos conciertos.

En ese sentido, si bien reconocemos la buena voluntad de su representada en todo momento durante nuestra relación contractual, debemos hacer valer nuestro derecho a ser resarcidos por los daños que su cancelación, sin causa justificada alguna, nos ha generado. En ese sentido, a continuación les detallamos los costos que deberán ser resarcidos por su representada:

- **Concierto “Sin Compromiso”**
 - Pago realizado a la agrupación por reserva de fecha: US\$ 20,000.00.
 - Reserva de Pasajes desde Puerto Rico para la agrupación: US\$5,000.00.

- **Concierto “Sinfonía Clásica”**
 - Pago realizado a la agrupación por reserva de fecha: US\$ 25,000.00
 - Reserva de Pasajes desde Italia para la agrupación: US\$8,000.00
 - Compra de Equipos para el concierto: US\$5,000.00

- **Concierto “Los Reyes del Suelo”**
 - Pago realizado a la agrupación por reserva de fecha: US\$ 8,000.00

- **Concierto “Orquesta Afroperuana del Sur”**
 - Pago realizado a la agrupación por reserva de fecha: US\$ 8,000.00

Asimismo, como parte de las negociaciones que llevaron a aceptar de mutuo acuerdo la reprogramación de los conciertos, se pactó una penalidad ascendente a US\$20,000.00 en caso se produjera una segunda reprogramación o cancelación sin causa justificada, la que aplica por cada uno de los conciertos. En consecuencia, corresponde a su representada el pago adicional de US\$80,000.00 en aplicación de la señalada penalidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Robert Gonzales Parra', with a stylized, cursive script.

ROBERT GONZALES PARRA